UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 454-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 26 de diciembre de 2024.

Visto el expediente seguido por la señorita **ROSALIA YUPA ILLANES**, solicitando el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita **ROSALIA YUPA ILLANES**, con Solicitud de Registro N°. 000729, de fecha 11 de diciembre de 2024, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria;

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, mediante Dictamen N°. 028-2024-UNSCH-FCA/EPMV-CDGATP, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, integrada por el Dr. Luis Arturo Rodríguez Zamora (Presidente), Mg. Julio César Soto Palacios (Miembro), y el Mtro. Julio Alberto Ruiz Maquen (Miembro); consideran pertinente la aprobación del otorgamiento del Grado de Bachiller solicitado por la recurrente, conforme el Plan de Estudios 2004;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 4436-2024-UNSCH-CU, de fecha 24 de diciembre de 2024, se resuelve delegar las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, con cargo a dar cuenta a consejo de Facultad, durante el período de vacaciones de los docentes, a partir del 16 de diciembre de 2024, al 13 de febrero de 2025, conforme a la normatividda de la materia;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 289° numeral 7 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria de la señorita **ROSALIA YUPA ILLANES.**

2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Secretaría General
EP. Medicina Veterinaria
Interesado (a)
Archivo
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO